

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00705

NOTIFICADO POR ESTADO No. 129 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022.

En consideración a lo solicitado por la heredera y apoderada KAREN VIVIANA RODRÍGUEZ PÉREZ (archivo N° 32) y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., se prorroga por veinte (20) días más, el término para que aquella y sus representados declaren si aceptan o repudian la asignación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf1cf9bd9034cecf473f3449da4a0df6babf98ce1dfce7000331f926bb5c633**

Documento generado en 09/08/2022 02:14:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**